

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-966-OPCIONAL PROCESO CIVIL ELECTRÓNICO - EX-2024-00481409- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024- 00481409- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-966-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-966-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: "Proceso Civil Electrónico". Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "A". Profesora Adjunta: Prof. Anahí María Sandiano. Profesores Dictantes: Prof. Anahí María Sandiano; Prof. Martín Robles; Prof. Miguel Robledo; Prof. Gastón Aricó; Prof. Roxana Garay; Prof. Ignacio Gañan; Prof. Natalia Luna Jabase; Prof. Agustín Ferrer Guillamondegui. Invitados: Ing. Andrés Aliaga. Adscriptos colaboradores: Agustín Mothe; Nicolás Avellaneda; Gustavo Marcos Pereira; Liza Pagura; Marcos Joaquín Lombardi; Lidia Cornavaca; Lucila Halac Gordillo; Nicolás Herrera Buteler; Camilo Movalli. Créditos: 3 (30 horas). Semestre: Segundo Semestre 2024. Modalidad: Presencialidad Remota. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a

24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.